



CUT: 208829-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0779-2021-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

CUT	208829-2021	Fecha	17 de diciembre de 2021
CHACHAPOYAS MEJIA, EVARISTO LUCIANO, DNI 32871713			
Representado por:		Documento	
GALAN YUPAN, EDWIN RODOMIRO		DNI 32974864	
Informe Formalización		Fecha	
0030-2021 - ANA-AAA.HCH-ALA.SLN		20 de diciembre de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado "BARRANCO ALTO" materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: BARRANCO ALTO Y BAJO (PNCH-19-B17) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0030-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de la Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 3 936 m³/año, para uso agrario, a favor de CHACHAPOYAS MEJIA, EVARISTO LUCIANO con DNI 32871713, conforme al siguiente detalle:

Titular		
CHACHAPOYAS MEJIA, EVARISTO LUCIANO, DNI 32871713		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
BARRANCO ALTO		

Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)
03800	0,3280	0,3280
Junta de Usuarios		
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña		
Comisión de Usuarios		
Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre		
Bloque riego		
BARRANCO ALTO Y BAJO (Cód: PNCH-19-B17)		

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Santa
		Dist.	Cáceres del Perú
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Santa - Lacramarca - Nepeña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 811 613; N: 8 998 233	

Origen de fuente natural: Superficial		Río NEPEÑA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E: 813 522; N: 8 999 703			
Volumen otorgado anual hasta (m ³)		3 936			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
578,93	723,73	709,0	598,57	218,18	191,18
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
188,73	176,46	164,19	161,73	107,74	117,56

Artículo 2° Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3° Notificar la presente resolución a CHACHAPOYAS MEJIA, EVARISTO LUCIANO con DNI 32871713, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña, Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre, Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SUING CISNEROS
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMHEY CHICAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA